Asunción, 26 de julio de 2010

AMPLIACION DE DICTAMEN UOC Nº 32/2010

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia con relación a la necesidad de alquiler del inmueble para depósito y oficina administrativa del Departamento de Almacenes. Al respecto le informo que la Dirección Nacional de Contrataciones a través de su nota DNCP Nº 14044/2010, ha expuesto reparos al Dictamen UOC Nº 32/2010 elaborado a los efectos de fundamentar el llamado bajo la modalidad de Locación de Inmueble.

Es así, que la Dirección Nacional de Contrataciones manifiesta que el Dictamen mencionado no describe las características del inmueble que lo hacen único e idóneo para satisfacer las necesidades de la Institución.

En éste sentido vale recordar los objetivos del área de almacenes, solicitante del inmueble, cual es la preservación en buen estado de las mercaderías adquiridas por la institución y la gestión oportuna y efectiva a las solicitudes de productos por parte de las diferentes dependencias en el ejercicio de sus funciones.

En este orden de cosas, **es necesario destacar que actualmente el Registro Civil de las Personas se halla en pleno proceso de ejecución del Programa de Inscripción Masiva, el cual es considerado uno de los programas emblemáticos del actual Gobierno**. Tales funciones demandan dotar al departamento de almacenes de todo lo necesario para dar cobertura a los requerimientos de materiales para el efecto.

Por todo lo expuesto el Departamento de Almacenes y ésta Dirección de Contrataciones consideran que el inmueble pretendido resulta conveniente para el cumplimiento de los objetivos del área solicitante de la propiedad y en consecuencia de la Institución, por los siguientes motivos:

a) Las dimensiones: 1) Un salón de 13 x 13 metros en el cual se pretende habilitar el área de suministro; 2) Un tinglado de 14 x 30 metros, con baño. El mismo cuenta con entrada de vehículos de gran porte y salida en la parte posterior de la propiedad. Se pretende esta área para la habilitación del deposito de almacenes, considerando el gran volumen de mercaderías que adquiere la institución para la cobertura de las necesidades de las penitenciarias, centros educativos, hogares de transito de menores, Registro Civil Central y oficinas regionales y demás dependencias de la Institución. 3) Una casita con baño y techo de

b) La ubicación geográfica: El inmueble se encuentra en la Avda. Fernando de la Mora Nº 3211, casi Avda. de la Victoria, con salida a la calle Baldomero Ruiz. Se considera tal ubicación cercana al Registro Civil de las Personas, lo cual resulta adecuado para dar trámite eficaz a la provisión de materiales para la campaña de inscripción masiva. Asi también la ubicación resulta apropiada considerando que los encargados de las diferentes oficinas regionales, penitenciarias, centros educativos, hogares de transito de menores ubicados en el interior del país, podrán munirse de mercaderías sin necesidad de trasladarse hasta el centro de la ciudad, esto ocasionara un menor gasto de movilidad, un mejor aprovechamiento del tiempo y una descentralización de personas en la Sede Central del Ministerio y Vice Ministerio de Justicia y Trabajo.

c) Dadas las características edilicias antes mencionadas el costo mensual del alquiler resulta accesible y se corresponde con los precios actuales de mercado en materia inmobiliaria; y,

d) El propietario del inmueble se manifiesta de acuerdo con las condiciones de locación expuestas por la Institución en cuanto al periodo de locación y la forma de pago, así como el acuerdo bilateral entre el mismo y éste Ministerio sobre las demás clausulas del contrato.

Finalmente, es importante resaltar la urgencia por contar con el inmueble atendiendo a que el Departamento de Almacenes ya no cuenta con espacio físico para el resguardo del gran volumen de mercaderías que diariamente recepciona, lo cual implica un mayor índice de deterioro de los mismos, así como los inconvenientes de trabajo propios de realizar actividades laborales en un ambiente de escasa infraestructura o inadecuada para el tipo de trabajo desarrollado, lo cual puede generar graves perjuicios a la Institución y/o a los responsables del área afectada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta estima.

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora

A Su Excelencia:
Abog. HUMBERTO BLASCO GAVILAN, Ministro
Ministerio de Justicia y Trabajo
E. S. D.